



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el sentido de que la Curadora Ad Litem del señor Luis Edinson Hurtado Díaz, ha solicitado aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos señalada para el 29 de septiembre de 2022, debido a que no fue posible aportar certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No. 290 – 784701, en razón a que se encuentra bloqueado. Sírvase proveer.

La Virginia Rda., septiembre 30 de 2022.

CÉSAR JULIÁN HENAO HENAO
Secretario

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : AURA MARÍA GÓMEZ
DEMANDADO : LUIS EDINSON HURTADO DÍAZ
RADICACIÓN : 66400-31-89-001-2021-01261-01

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
La Virginia Risaralda, Octubre Seis de Dos Mil Veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos pertenecientes a la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio de los señores **AURA MARIA GÓMEZ y LUIS EDINSON HURTADO DÍAZ**, conforme a lo dispuesto en los artículos 501 y 523 del Código General del Proceso, se señala el **día 22 de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.)**, la cual se hará de manera virtual. El despacho informará a los sujetos procesales la herramienta tecnológica y el correspondiente enlace para la audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez

ANA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ